ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Fondo de Bienestar social de la Contraloría departamental de Bolívar es un establecimiento público con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, adscrito a la Contraloría departamental de Bolívar, con presupuesto propio, que cuenta con una Junta directiva para ejecutar las competencias y responsabilidades asignadas por la constitución política, la ley y las ordenanzas.

Para cumplir con los objetivos del artículo tercero de la Ordenanza 190 del 2017 y de conformidad con el numeral 6º del artículo 4º de la Ordenanza 190 de 2017, el Fondo de bienestar social de la contraloría departamental de Bolívar "FBS CDB" tiene como atribución; Disponer de lo necesario para el funcionamiento del Fondo de Bienestar social de la Contraloría Departamental de Bolívar; en concordancia con el acta No.001 de 2020 de la Junta directiva, en donde se aprueba el presupuesto y el plan de acción de la vigencia 2020.
Para cumplir con los objetivos que le son misionales, la administración requiere mantener el correcto flujo de calidad de la información financiera, contable presupuestal y tributaria y las rendiciones de informes oportunos a las entidades que lo requieran.

1.1 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

La contratación de esta personal resulta necesaria porque le permite a la Gerencia Administrativa garantizar el normal funcionamiento del proceso de la Gestión Financiera, Contable, Presupuestal y Tributaria de la entidad. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la misión y de las funciones del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de contribuir al buen gobierno y contar con una administración transparente y efectiva, se requiere contratar al menos una persona que acredite las competencias en la parte financiera, contable, presupuestal y tributaria con título profesional de Contador Público y como mínimo con cinco (5) años de experiencia relacionada en el sector publico.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales en el área de Gestión Financiera de la entidad, como apoyo a la gestión financiera, contable, presupuestal y tributaria para cumplir con el logro de los objetivos misionales de la entidad.

2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar a la Gestión Financiera en la ejecución de los recursos Financieros de la entidad.
2. Apoyar en la elaboración de los estados Financieros y en las notas a dichos estados contables e informes de carácter contable.
3. Apoyar en la elaboración de los informes de Presupuesto y Tesorería, para atender los requerimientos de las entidades de control y todas aquellas que por ley o norma lo requieran.
4. Identificar ajustes y reclasificaciones con sus soportes respectivos, para revelar adecuadamente las operaciones de la contabilidad del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental de Bolívar.
5. Asesorar y apoyar en materia contable, financiera y tributaria a los funcionarios de la entidad, para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

2.3. ACTIVIDADES GENERALES:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades generales:

6. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad.
7. Presentar los informes que la entidad solicite sobre su gestión y en desarrollo del objeto contractual.
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
10. Acreditar el pago al sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente, presentando los soportes de pago correspondientes o los descuentos realizados por la entidad, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.
11. Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus reformas y decretos reglamentarios.
13. En caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, el Contratista deberá desplazarse a las diferentes regiones del país de acuerdo con el plan de trabajo definido por la entidad y el supervisor del mismo. Para tal fin, la entidad apropiara y reconocerá con cargo al presupuesto de la presente vigencia, los recursos para cubrir dichos gastos, tomando como referencia la escala de viáticos para los empleados públicos vigente.
14. Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión Financiera, Contable, Presupuestal y Tributaria de la entidad.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que

la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

El proceso de contratación que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este caso, dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas dice: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual debe ser prestados por una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique su idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas establecidas de los acuerdos internacionales y por consiguiente no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el anexo No.4 Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto estimado, la entidad tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la entidad; en consecuencia se considera pertinente apropiar para la presente contratación, la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE**, incluido todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, con cargo a la **rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS por concepto de Honorarios Profesionales.** Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la entidad pagará los viáticos requeridos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del representante legal y visto bueno del supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE PAGO

La entidad pagara el valor del contrato en cuatro cuotas por el valor de **$2.200.000 cada cuota**, las cuales se pagarán las tres primeras cuotas dentro del mes vencido y la cuarta cuota con corte 30 de Diciembre de 2021, a partir de la firma del contrato. Los pagos se harán cuando se certifique previamente el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

El análisis de la tipificación, asignación y estimación de los riesgos se elaboró con base en la circular externa No.5, expedida por Colombia Compra Eficiente.

6.1 MATRIZ DE RIESGO

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Ver Matriz de Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6.2 GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa.

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

7. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

7.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será del 8 de Septiembre al 30 de diciembre, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del mismo, previo registró presupuestal.

7.2 LUGAR DE EJECUCION

El contratista realizara las actividades propias del objeto del contrato, en la ciudad de Cartagena, del Departamento de Bolívar.

7.3 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Cartagena, del Departamento de Bolívar.

7.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la Gestión Financiera, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por alguno de los Profesionales Grado 2 del Área de Auditoría Fiscal.

En Cartagena, Distrito Turístico y Cultural a los Veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2021.

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA GESTION FINANCIERA

ORLANDO CASSIANI BROCHERO
DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma